



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTAS BALÍSTICAS NIVEL IIIA - ET-PN-GARMA-DILOF-0002

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la especificación técnica ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA", para la evaluación de resistencia balística se aplicará el Estándar NIJ 0108.01 "Ballistic Resistant Protective Materials", con las amenazas .44 Magnum y 9 milímetros FMJ., y la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", actualización vigente.		
2	MODELO EN ESTE ESPACIO, EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE MANTA BALÍSTICA A ENTREGAR.		
3	NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA - NIJ 0108.01		
4	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NIJ Oferente debe anexar junto con la oferta: El fabricante de las mantas balísticas, deberá contar con uno de sus modelos de paneles y/o placas balísticas nivel IIIA, III o IV, incluido en la lista de productos aprobados por el "National Institute of Justice – NIJ", en el programa de cumplimiento de NIJ CPL, además debe encontrarse en estado activo. De igual forma, se debe anexar Informe de resultados de los ensayos de (resistencia balística), donde se evidencie que los materiales balísticos con los cuales se encuentran elaborados los paneles balísticos que conforman la manta balística, han sido sometidos y cumplen con los requerimientos exigidos de acuerdo al estándar NIJ 0108.01, referenciados, así: - Nivel de blindaje: IIIA. - Tipo de amenaza y velocidades: .44 Magnum (LSWCGC o SWCGC) y 9 mm (FMJ) - Cantidad de impactos por cada panel balístico que conforma la manta balística: mínimo 5 impactos - Penetraciones permitidas en el panel: cero (0) penetraciones. Los informes de resultados balísticos bajo el estándar NIJ 0108.01, debe corresponder para el modelo, configuración y estructura de los paneles balísticos que conforman la manta balística ofertada en el presente proceso. No se aceptan informes balísticos emitidos con fechas anteriores al año 2025. De igual forma, se debe anexar Informe de resultados de ensayos balísticos de desempeño anti fragmento realizado al modelo de manta balística ofertado, bajo los siguientes parámetros: - Tipo de fragmento .22 FSP. - Peso del fragmento: 17 grains (1.1 gramos). - Limite Balistico V50 $\geq$ 550 m/s.		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Equipos, procedimiento requerido y métodos de prueba debe ser de acuerdo con los estándares STANAG 2920 o la MIL-STD 662F. debe ser realizado en un laboratorio certificado o acreditado por la NIJ. Si los resultados de los informes emitidos en un idioma diferente al castellano, estos deben ser traducidos al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. Nota: Para la recepción de las mantas balísticas, estas deben someterse a los protocolos y ensayos balísticos establecidos en la estándar NIJ 0108.01 "<i>Ballistic Resistant Protective Materials</i>" (actualización vigente).		
5	DISEÑO se requiere que la manta balística nivel IIIA, sea conformada por 3 o 4 paneles balísticos, de tal forma que al ser plegados queden en forma de portafolio, al momento de ser desplegados no deben quedar huecos balísticos entre los paneles y debe ser confeccionada de tal manera que soporte el peso de los paneles contenidos en el cuerpo de la manta, cumpliendo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "<i>MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA</i>".		
6	COLOR La manta balística debe ser de color negro, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.8 "Forro exterior", de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "<i>MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA</i>".		
7	CANTIDAD DE PANELES BALÍSTICOS Debe estar conformada por 3 o 4 paneles balísticos, de tal forma que al ser plegados queden en forma de portafolio, al momento de ser desplegados no deben quedar huecos balísticos entre los paneles. Cada panel debe quedar ajustado sobre medida dentro de su forro, para evitar el desplazamiento o movimientos en su interior. Los paneles deben estar libres de arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, ruptura de tejido, esquinas dobladas o puntiagudas o cualquier evidencia de confección deficiente. El espesor del panel debe ser uniforme en toda su superficie. Nota: La unión entre los paneles balísticos que conforman la manta debe contar con traslapes balísticos de la misma composición de los paneles balísticos nivel IIIA de la manta, con el fin de evitar huecos balísticos. Estos traslapes no serán considerados en el requerimiento de los 3 o 4 paneles balísticos que conforman la manta, lo anterior de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.10 "<i>Traslapes balísticos</i>", de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "<i>MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA</i>".		
8	MATERIAL DE BLINDAJE Pueden ser fibras aramidas o polietileno o combinación de estas o materiales balísticos de iguales o superiores características de última tecnología agrupadas en estructura rígida, que brinden la protección IIIA. No se acepta que las mantas balísticas sean elaboradas con aceros balísticos, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.6 "<i>Paneles balísticos</i>", de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "<i>MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA</i>".		
9	FORROS PANELES BALÍSTICOS Deben ser de color negro, sellado en el contorno mediante un sistema que evite el empleo de costuras, (termo sellado, electro sellado, alta frecuencia o		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	ultrasonido), garantizando la conservación y funcionalidad de los paneles balísticos mínimo durante su periodo de vida útil, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.7 "Forro paneles balísticos", de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA".		
10	FORRO DE LA MANTA BALÍSTICA Debe estar elaborado con material textil tipo "V" de poliamida de alta resistencia, capaz de soportar el peso de los paneles balísticos durante todo su periodo de vida útil. Además, debe contar con un sistema de sujeción tipo portafolio en la parte superior. Los puntos de unión (costuras) empleados en la manta balística, deben ser resistentes y soportar el peso de los paneles balísticos, además soportar el peso de placas balísticas nivel III o IV, garantizando la unión de estos durante la vida útil. En el forro exterior de las mantas balísticas nivel IIIA y antifragmentos deberá incluirse un bolsillo para la inserción de una placa balística nivel III o IV dado el caso de ser requerida en un proceso de adquisición, cuya ubicación dependerá de la configuración estructural de la manta, así: - Para manta balística configurada con tres (3) paneles, el bolsillo se ubicará en el panel central. - Para manta balística configurada por cuatro (4) paneles, el bolsillo se ubicará en el segundo panel, contado desde la parte superior de la manta. En ambos casos, el bolsillo deberá permitir la inserción de la placa balística nivel III o IV, en posición horizontal, garantizando su correcto ajuste y estabilidad durante el uso. El forro exterior debe estar diseñado con bolsillos o compartimientos destinados a alojar los paneles balísticos. Estos deben contar con un sistema de cierre mediante cremallera, con deslizador y tirador, la cual debe estar completamente cubierta por un ribete del mismo material del forro, ocultando en su totalidad la cremallera. El color debe ser negro, en tono con la tela principal. La apertura de los bolsillos debe ubicarse en la parte lateral y diseñarse conforme al tamaño de los paneles, de manera que queden ajustados y se evite su desplazamiento durante la utilización o el transporte, con el fin de prevenir desgastes prematuros, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.8 "Forro exterior", de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA". La determinación de las características de la tela forro externo se deberá efectuar conforme a lo establecido en la Tabla 1, "Requisitos de las telas acabadas poliamida", de la Norma Técnica NTMD-0216. (actualización vigente)		
11	DIMENSIONES DEL CUERPO DE LA MANTA De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.3 "Dimensiones del cuerpo de la manta balística", de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA", la manta debe ser elaborada en las siguientes dimensiones: LARGO. Extendida 1150 ± 50 milímetros. ANCHO. 650 ± 10 milímetros.		
12	PESO DE LA MANTA BALÍSTICA De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.4 "Peso de la manta balística", de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 "MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA", la manta debe tener un peso total en producto terminado de máximo 7.5 kilogramos.		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
13	REATA DE TRANSPORTE De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.11 “ <i>Reata de transporte</i> ”, de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 “ <i>MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA</i> ”. La manta balística debe contar con una reata de transporte que soporte el peso y la manipulación de la manta, como mínimo durante su periodo de vida útil. Esta reata debe cumplir, con las siguientes características: • Largo: 1.100 milímetros $\pm$ 100 milímetros. • Ancho: 35 milímetros $\pm$ 5 milímetros. • Elaborada en nylon. • Debe tener una hebilla plástica tipo puente que permita el ajuste. • Debe tener un soporte de amortiguación o almohadilla antideslizante tipo hombrera en caucho suave, con el propósito de brindar comodidad al usuario.		
14	SISTEMAS DE SUJECCIÓN DE LA REATA DE TRANSPORTE De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.12 “ <i>Sistemas de sujeción de la reata de transporte</i> ”, de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 “ <i>MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA</i> ”. Cada una de las mantas balísticas nivel IIIA cuando se encuentre plegada en forma de portafolio, debe tener a cada lado y en la parte superior, dos sistemas de sujeción en forma de bucle metálico o en polímero de alta resistencia, con el propósito de fijar en cada uno de ellos ganchos giratorios de liberación rápida tipo mosquetón, los cuales estarán unidos en cada uno de los extremos a una reata de transporte.		
15	MEDIO DE SUJECCIÓN De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.13 “ <i>Medio de sujeción</i> ”, de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 “ <i>MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA</i> ”. La manta balística debe contar con un sistema de sujeción ambidiestro, que permita diversas posiciones de agarre. Este sistema debe estar conformado por una reata de alta resistencia ubicada en la parte interna de la manta, orientada hacia el usuario y dispuesta alrededor de toda la estructura. La reata debe estar unida al forro externo formando secciones tipo MOLLE, que permitan al usuario introducir las manos y asegurarlas para garantizar una sujeción firme. Los puntos de unión utilizados para fijar la reata o el sistema de ajuste y transporte de la manta balística deben soportar el peso de la manta, como mínimo durante todo su periodo de vida útil.		
16	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.17, de la ET-PN-GARMA-DILOF-0002 “ <i>MANTA BALÍSTICA NIVEL IIIA</i> ”. Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de las mantas balísticas, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad contemplan informes de resultados satisfactorios, entre los cuales se encuentra ensayos antifragmentos y características de la tela del forro de los paneles.		
17	AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que las mantas balísticas nivel IIIA y antifragmentos son elaboradas dentro de la vigencia del		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	proceso contractual, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
18	GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de las mantas balísticas nivel IIIA y antifragmentos, por un término mínimo de cinco (5) años, contados desde la entrega de las mismas. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
19	VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que las mantas balísticas nivel IIIA tienen una vida útil de mínimo ocho (8) años en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
20	SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las mantas balísticas nivel IIIA y antifragmentos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. El contratista debe reemplazar hasta un 10% del total de las mantas balísticas nivel IIIA adquiridas, cuando estos sean impactados con armas de fuego en servicio durante el periodo de garantía, reposición que debe efectuarse en los casos que la Policía Nacional lo requiera; este procedimiento debe realizarse sin costo adicional para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
21	FICHA TÉCNICA DE LA MANTA BALÍSTICA El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de las mantas balísticas nivel IIIA que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos y funcionales más importantes descritas en la presente ficha técnica.		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número de la manta, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
22	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Cada una de las mantas balísticas debe venir almacenada en una bolsa de material textil, biodegradable o reutilizable, que soporte el peso de la manta balística durante el transporte o almacenamiento de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.9 “<i>Estuche de transporte</i>”, de la Especificación técnica ET-PN-0002. La evaluación de cumplimiento de los requisitos de empaque y rotulado se realizará de conformidad a lo indicado en el numeral 3.3 de la Especificación Técnica ET-PN-0002.		
23	REQUISITOS ESPECÍFICOS Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2 “<i>Requisitos específicos</i>”, de la Especificación Técnica ET-PN-0002 “<i>Manta balística nivel IIIA</i>”.		
24	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de las mantas balísticas nivel IIIA, el supervisor del contrato coordinará con el Grupo de Armamento las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad requisitos indicados en el presente anexo técnico y lo instaurado en la Especificación Técnica ET-PN-0002 “<i>Manta balística nivel IIIA</i>”. DESARROLLO PRUEBAS: La toma de muestras y criterios de aceptación y rechazo para la validación del cumplimiento de requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado y requisitos específicos se efectuarán conforme a las cantidades y parámetros indicados en los numerales 4.1 “<i>TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO</i>” y 4.2 “<i>TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS Y DESEMPEÑO</i>”, de la ET-PN-0002. La evaluación de la resistencia balística de penetración y trauma y resistencia antifragmentos de referencia V50, debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en los numerales 3.2.4 y 3.2.5 de la especificación técnica ET-PN-0002 “<i>Manta balística nivel IIIA</i>”, conforme a lo instaurado en el estándar NIJ 0108.01 “<i>Ballistic Resistant Protective Materials</i>”, con las amenazas .44 Magnum y 9 milímetros FMJ, el criterio de aceptación en la evaluación de los resultados es el determinado en mencionado estándar. Dicho informe de resultados balísticos deberá cumplir con los procedimientos establecidos en la norma NIJ 0108.01 y estar en concordancia con los estándares STANAG 2920 o MIL-STD-662F, en sus versiones vigentes. Las pruebas de desempeño balístico, se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. En ese orden; la cantidad de mantas balísticas a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo a la Tabla 7 “<i>Tabla de muestreo para evaluar la resistencia antifragmentos de referencia v50</i>”, y Tabla 8.		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<i>"Tabla de muestreo para evaluar la resistencia balística"</i> de la especificación técnica ET-PN-0002 <i>"Manta balística nivel IIIA"</i>, El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 40 días hábiles antes a la realización de las mismas y dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Nota: Si la cantidad de mantas balísticas a contratar es inferior a la establecida en las tablas de muestreo referenciadas en el numeral 4.3, de la ET-PN-0002, para la validación de la resistencia balística y antifragmentos, el contratista deberá entregar, junto con los elementos, un informe de resultados balísticos aplicado al modelo y configuración balística de los paneles que conforman la manta balística a entregar. Dicho informe de resultados balísticos deberá cumplir con los procedimientos establecidos en la Norma NIJ 0108.01 y estar en concordancia con los estándares STANAG 2920 o MIL-STD-662F, en sus versiones vigentes. Los resultados presentados deberán contar con una fecha de expedición no mayor a dos (2) años al momento de la entrega. Las pruebas balísticas serán atestiguadas por un (1) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidas las mantas balísticas remitidas en cada entrega. Para tal efecto, el mencionado funcionario deberá coordinar la toma de muestras y rendir informe sobre la ejecución de las referidas pruebas. Los ensayos deberán ser coordinados y costeados en su totalidad por el contratista, sin que ello implique costo adicional alguno para la Policía Nacional. En consecuencia, los gastos asociados al desarrollo de las pruebas, tales como transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de los ensayos, seguro médico con cobertura internacional y demás erogaciones relacionadas, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 002138 del 19/11/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, <i>"por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones"</i>. Nota: El presente requerimiento aplica exclusivamente a los procesos de adquisición en los cuales el lote contratado tenga un valor igual o superior a cien (100) SMMLV, conforme a lo establecido en el numeral 3.7.5 de la Guía Técnica GTMD-0004-A4, <i>"Evaluación de la conformidad para los productos del sector Defensa"</i>. Los resultados de las pruebas de desempeño balístico, deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote de entrega. Las mantas balísticas nivel IIIA empleadas en las pruebas de desempeño balístico, deben ser reemplazada junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional. REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Prevía coordinación con el supervisor, el contratista acepta que las mantas balísticas a entregar serán almacenadas en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. INFORMES PRUEBAS BALÍSTICAS El informe de resultados obtenidos en las pruebas de desempeño balístico debe ser analizado por el supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos para la evaluación de estos requisitos. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen la entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en el presente anexo técnico no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todas las mantas balísticas que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.		
25	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada una de las mantas balísticas nivel IIIA se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las mantas, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		
26	LUGAR DE ENTREGA El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso debe ser donde la unidad contratante lo requiera.		